

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2018-00727.

Demandante: Cooperativa Progreso Solidario en liquidación.

Demandado: José Alejandro Orozco Narváez.

Por ser procedente, se accede a la solicitud que antecede; en consecuencia, se ordena a la secretaría realizar la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del demandado, de conformidad con el inciso 6, del artículo 108 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez (2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA Bogotá, D.C., 23 de febrero de 2021. En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 021 , fijado a las 8:00 a.m. La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García
--

Lpds

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ae4996a34a38471d81d0e0aec76c12a842a0c64a01432306b9f689d3f4d275b**

Documento generado en 22/02/2021 04:48:01 PM